

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESISPE-009-2024

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESISPE-009-2024 correspondiente al “SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 31 de enero de 2024, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo

que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESISPE-009-2024 correspondiente al “SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 30 de enero de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas los licitantes: **DALILA BELLO ARAIZA/ COPYBAJA y SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
DALILA BELLO ARAIZA/ COPYBAJA,	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
DALILA BELLO ARAIZA/ COPYBAJA	<p>Copia Blanco y negro 0.31 centavos M.N.</p> <p>Copia Color \$ 1.00 pesos M.N. SIN INCLUIR EL 16 % IVA</p>
SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>Paquete 1 copia Blanco y negro 0.33 centavos M.N.</p> <p>Copia Color \$1.50 pesos M.N.</p> <p>Paquete 2 copia Blanco y negro</p>

	.34 centavos Copia Color \$2.00 pesos M.N. SIN INCLUIR EL 8 % IVA
--	---

2.- El día 31 de enero de 2024, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESISPE-009-2024, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: DALILA BELLO ARAIZA/ COPYBAJA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del documento (Anexo 7) consistente en Catálogo de Conceptos, presentado por el licitante, se advierte que, para el paquete 2 en el que participa oferta un precio por copia a color siendo este un servicio que no corresponde a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, por lo que su propuesta económica no se ajusta a las necesidades requeridas por el órgano solicitante, aunado a lo anterior se observó que el licitante plasmó en la sección del porcentaje de IVA a trasladar en número el 16% y en letra el ocho por ciento por lo que este Comité de Adquisiciones no tiene la certeza de cuál de los dos regímenes gravables es con el que cuenta el licitante, en virtud de lo antes expuesto se determina que las condiciones ofrecidas por el licitante no coinciden con las señaladas en bases de licitación razón por la cual se

desecha su propuesta económica incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso m) e inciso r).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el numeral 6.2 inciso a), 9 inciso c) primer párrafo y 10 inciso m) e inciso r) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante: **DALILA BELLO ARAIZA/ COPYBAJA , NO CUMPLE**, con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se DESECHA su propuesta para el paquete 2 en el que participa.

LICITANTE: SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del documento (Anexo 7) consistente en Catálogo de Conceptos, presentado por el licitante, se advierte que el licitante realizó la sumatoria de los precios unitarios de la copia blanco y negro así como la copia a color de los 2 paquetes en los cuales participa, incumpliendo así con lo establecido en el acta circunstanciada de fecha 18 de enero de 2024 donde tuvo verificativo el acto de junta de aclaraciones en donde se dejó asentado en la respuesta a la pregunta número 1 realizada por el licitante SCAN TO COPY DE MEXICO, S.A. DE C.V. donde hace hincapié a que si la forma de cotizar de los paquetes es por separado a lo cual la convocante contestó afirmativamente que los paquete deberán de ser cotizados por separado, aunado a lo anterior se observó que para el paquete 2 en el que participa oferta un precio por copia a color siendo este un servicio que no corresponde a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación, por lo que su propuesta económica no se ajusta a las necesidades requeridas por el órgano solicitante en virtud de lo antes expuesto se determina que las condiciones ofrecidas por el licitante no coinciden con las señaladas en bases de licitación razón por la cual se desecha su propuesta económica incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso m) e inciso r).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el numeral 6.2 inciso a), 9 inciso c) primer párrafo y 10 inciso m) e inciso r) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante: **SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE**, con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se DESECHA su propuesta para el paquete 1 y 2 en los que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **DECLARA DESIERTA la presente licitación**, en virtud de que, las propuestas económicas por parte de los licitantes, no cumplieron con las especificaciones económicas establecidas en las bases de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes participantes que esté presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:36 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

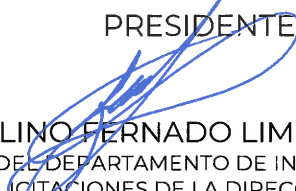
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

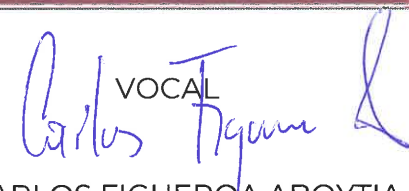


GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


PRESIDENTE


C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y
LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA
DEL OFICIAL MAYOR
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA


VOCAL


C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y DE
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE
GOBIERNO
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13
DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


VOCAL


C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA
COORDINADOR DE PROYECTOS EN SUPLENCIA
DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA


VOCAL


C. OMAR RODRÍGUEZ AGUIRRE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CESISPE EN
SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COMISIÓN ESTATAL DEL
SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO
13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA


C. MARIO ALAN VILLA IBARRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE
CESISPE EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE
LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA


C. MIRTHALA ANDREA LEYVA
FIGUEROA
ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE
LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13
DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No se presentó ningún licitante al presente acto.